++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0278-2011-MPY/GM.

Yungay, 28 de diciembre del 2011.

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 04, Informe N° 1135-2011-MPYMPY/GI UMOyEP/J, Carta N° 008-2011 Consultor de Obras/CCM, Informe N° 1146-2011-MPY/GI/UMOyEP/J, Informe N° 1091-2011-MPY G.I., Oficio N° 0317-2011-MPY/GI, Informe N° 0566-2011 -MPY/OPP y el Informe Legal N° 0957-2011 MPY/GM/OAJ, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y 28607 las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a Ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe de Evaluación N° 04, de fecha 05 de diciembre del año 2011, emitido por el evaluador externo, Ing. Claudio Cumpa Macalopu, el cual remite observaciones al expediente técnico de la actividad denominada: **"Mantenimiento del Local Comunal de la Estancia de Shacsha, Provincia de Yungay-Ancash"**, El cual deben ser subsanadas.

Que, mediante Informe N° 1135-2011/MPY/GI-UMOyEP/J, de fecha 14 de diciembre del año 2011, emitido por el Jefe de la Unidad de mantenimiento de obras y equipo pesado, remite el expediente técnico para la verificación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 008-2011-Consultor de Obras/CCM, de fecha 15 de diciembre del año 2011, emitido por el evaluador externo, el cual informa de la subsanaciones de observaciones al expediente técnico de la actividad denominada; **"Mantenimiento del Local Comunal de la Estancia de Shacsha, Provincia de Yungay-Ancash"**

Que, mediante Informe N° 1146-2011-MPY/GI/UMOyEP/J, de fecha 16 de diciembre del año 2011, emitida por el Jefe de la unidad de mantenimiento de obras y equipo pesado, el cual solicita resolución para la aprobación del Expediente Técnico de la obra; **"Mantenimiento del Local Comunal de la estancia de Shacsha, Provincia de Yungay-Ancash"**.

Que, mediante Informe N° 1091-2011-MPY/GI, de fecha 16 de diciembre del año 2011, emitido por el Gerente de Infraestructura, remite Expediente técnico de mantenimiento y solicita aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestaria.

Que, Oficio N° 0317-2011-MPY/GI, de fecha 20 de diciembre del año 2011, emitida por el Gerente de Infraestructura, remitiendo documentación solicitada, en razón a la propuesta de modificación presupuestal, ejercicio fiscal 2011.

Que, mediante Informe N° 0566-2011-MPY/OPP, de fecha 23 de diciembre del año 2011, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a asignación presupuestal para la actividad

denominado: "Mantenimiento del Local Comunal de la Estancia de Shacsha, Provincia de Yungay-Ancash", por el importe de S/. 28,611.00 nuevos soles.

Que, mediante el Informe Legal Nº 957-2011-MPY/GM/OAJ, de fecha 28 de diciembre del 2011, la Asesora Jurídica informa, Que: de conformidad a lo dispuesto por el art. 194º de la Constitución Política del Estado, en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Y en merito a las consideraciones que anteceden y haciéndose necesario, Es de OPINION, Aprobar el Expediente Técnico: **"Mantenimiento del Local Comunal de la Estancia de Shacsha, Provincia de Yungay-Ancash"**, con la asignación presupuestal ascendente a la suma de ***S/. 28,611.00 nuevos soles,*** para dicho mantenimiento, de acuerdo a la propuesta de modificación presupuestal remitida por el Gerente de Infraestructura.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 000615-2011-MPY/A, y con las visaciones de las áreas correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO denominado "MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE LA ESTANCIA DE SHACSHA, PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH", con un presupuesto ascendente a la suma de S/.28,610.89 (Veinte Ocho Mil Seiscientos Diez con 89/100 nuevos soles.

Cadena Funcional Programática a afectar:

FUNCION	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNC.	:	006	Gestión
SUB PROGRAMA FUN	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa
ACT/PROYEC.	:	1021705	Mantenimiento de Infraestructura Pública
COMPONENTE	:	3022564	Mantenimiento de Infraestructura
META	:	00051	Mantenimiento del Local Comunal de la Estancia de Shacsha, Provincia de Yungay Ancash.
RUBRO PRES.	:	18	Canon Sobre Canon
SEC. FUN.	:	0208	

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura su ejecución por la MODALIDAD DE CONTRATA, en un plazo de 30 días calendarios, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
Lic. Rocio J. Mautino Vidaurre
Gerente Municipal

GM/RJMV
Asist./bcl